

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 2

Serie 2006-2007

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 1,500.00), A CARLOS OLIVERAS DIAZ PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRATAMIENTO MEDICO A CONSECUENCIA DE UN TRANSPLANTE RENAL Y PARA OTROS FINES

Por Cuanto: La Sra. Ana Cristina Rivera esposa del Sr. Carlos Oliveras Díaz, solicita una donación para ayudar a sufragar gastos médicos de su esposo.

Por Cuanto: El Sr. Carlos Oliveras Díaz fue transplantado de un riñón el 13 de octubre de 2002, en el Hospital Metodista de Dallas, Texas. Como parte del seguimiento a su tratamiento, se le hace necesario viajar a Dallas, Texas, en diciembre de 2006.

Por Cuanto: Se ha le ha orientado al Sr. Carlos Oliveras Díaz de la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

Por Cuanto: Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE AGOSTO DE 2006.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00), al Sr. Carlos García Díaz para ayudar a sufragar los gastos para el tratamiento médico.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Partida:

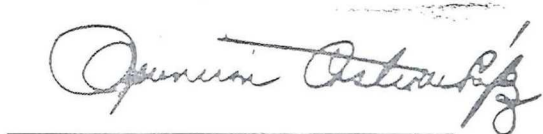
01/D22/9447/001.027.066-Donaciones\$1,500.00

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




Presidente



Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 21 de agosto de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juan Berrios Arce
Carmen Báez Pagán
Sara Nieves Colón
Luis Carlos Maldonado Padilla
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Juanita Lebrón Román
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Javier Capestany Figueroa
Esther Rivera Ortiz
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de agosto 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 21 del mes de agosto de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal